



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX - Nº 16

(Antes Ordenanza 141/92)

ARTÍCULO 1.- Exceptúase al Obispado de Posadas del pago de las tasas municipales sobre las operaciones de impresión y venta de la santa biblia y el catecismo, y de los demás libros religiosos que a continuación se detallan:

- a) catequesis familiar: metodología, guión didáctico I y II, libro de los padres I y II año, cuaderno del niño I y II año, celebraciones para los niños – I y II año;
- b) encuentros pre bautismales;
- c) encuentros bíblicos para compartir;
- d) encuentros bíblicos – ciclo A – B – C;
- e) preparación al sacramento del matrimonio;
- f) vivir con Cristo;

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.